



RESOLUCIÓN N° 0739

Viedma, 25 NOV 2020

VISTO, el Expediente N° 523/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución Rectoral N° 456/2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral, citada en el Visto, se aprobó la realización del Concurso Literario de la Sede Andina denominado "Relatos desde la cuarentena".

Que de la propuesta participaron estudiantes regulares de las carreras de grado de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y presentaron, al 25 de octubre del corriente, un total de QUINCE (15) relatos.

Que la Subsecretaría de Extensión de la Sede Andina designó tres integrantes del Jurado, a saber: Ariel BARBIERI, DNI N° 23.252.867, Director de carrera Licenciatura en Comunicación Social de la UNRN; Carolina BISCAYART, DNI N° 23.857.413, escritora barilochense y Fernanda D'ARGENIO, DNI N° 14.923.283, Profesora de Castellano, Literatura y Latín.

Que el Departamento de Arte y Cultura de la Sede Andina, en condición de organizador del Concurso, entregó los relatos presentados –de manera anónima– al Jurado para su análisis y evaluación.

Que el Jurado dictaminó que todos los relatos recibidos cumplen con los criterios de calidad artística y, en consecuencia, recomendaron su publicación en la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el Jurado, considerando la adecuación a la temática propuesta, la originalidad, y la composición decidió establecer el siguiente orden de mérito: 1° Premio "La mugre"; 2° Premio "Recuerdos orgánicos"; y 3° Premio "El secreto".

Que el Jurado definió otorgar las menciones del Concurso a los siguientes relatos: 1° Mención "Consciencia cuántica"; 2° Mención "Apli-calípsis de varias miradas"; y 3° Mención "Con la niebla del bosque, las luces de la ladera de la montaña parecen suspendidas".



Que la Resolución N° 456/2020 autoriza a la Editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO la entrega de DIEZ (10) libros en concepto de premio estímulo para quienes obtengan las posiciones 1°, 2° y 3° en el orden de mérito.

Que la mencionada Resolución determina que se realice la publicación en la página web de la Universidad de los relatos que resulten seleccionados por el Jurado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta, de fecha 10 de noviembre de 2020, del Jurado designado para el 1° Concurso Literario de la Sede Andina "Relatos desde la cuarentena".

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el 1° Premio del 1° Concurso Literario de la Sede Andina "Relatos desde la cuarentena" a Ariel D'ADLER, estudiante del Prof. en Lengua y Literatura (Legajo N° 28313), por su relato "La mugre".

ARTÍCULO 3°.- Otorgar el 2° Premio del 1° Concurso Literario de la Sede Andina "Relatos desde la cuarentena" a Miriam RIZZUTI, estudiante de Lic. en Letras (Legajo N° 28209), por su relato "Recuerdos orgánicos".

ARTÍCULO 4°.- Otorgar el 3° Premio del 1° Concurso Literario de la Sede Andina "Relatos desde la cuarentena" a Paula Virginia LEYES, estudiante de Tec. en Viveros (Legajo N° 20179), por su relato "El secreto".

ARTÍCULO 5°.- Otorgar las menciones del 1° Concurso Literario de la Sede Andina "Relatos desde la cuarentena", conforme el siguiente detalle:

1° Mención: "Consciencia cuántica" de Valeria MEZNAR, estudiante del Prof. en Teatro (Legajo N° 18055).

2° Mención: "Apli-calípsis de varias miradas" de Ajax Nahuel Aquiles FARIAS



CARRAU, estudiante de Lic. en Arte Dramático (Legajo N° 11254).

Firmado digitalmente por: CARUCCI
Claudio Alberto
Motivo: Subsecretario de Extensión -
Secretaría de Docencia, Extensión y
Vida Estudiantil - Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha y hora: 24.11.2020 09:28:40

3° Mención: "Con la niebla del bosque, las luces de la ladera de la montaña parecen suspendidas" de Javier Román ALDERETE, estudiante de Lic. en Ciencias Antropológicas (Legajo N° 18526).

Firmado digitalmente
por BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia, Extensión y
Vida Estudiantil
Fecha: 2020.11.25
08:15:59 -03'00'

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Editorial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO la asignación y entrega de los premios estímulo, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 456/2020, conforme el siguiente detalle:

Firmado digitalmente
por FERRERO
IBARGÜEN María José
Motivo: Directora de
Proyectos de
Investigación y
Becarios - UNRN
Fecha: 2020.11.25
08:48:40 -03'00'

El/la ganador/a del 1° Premio recibirá 5 libros de la Editorial de la UNRN.

El/la ganador/a del 2° Premio recibirá 3 libros de la Editorial de la UNRN.

El/la ganador/a del 3° Premio recibirá 2 libros de la Editorial de la UNRN.

ARTÍCULO 7°.- Publicar en la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO los QUINCE (15) relatos seleccionados por el Jurado.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado
digitalmente por DEL
BELLO Juan Carlos
Motivo: Rector -
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2020.11.25
09:08:46 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 0739